

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre, —Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

De «El Radical» de Cartagena copiamos lo que sigue:

«El ayuntamiento popular de esta ciudad celebró sesión pública extraordinaria el miércoles de la semana última: asistimos como de costumbre y son curiosos los documentos de que allí se dió lectura, así como dignos de ser conocidos del público los acuerdos que se tomaron.

Con seguridad de que nuestros apuntes son exactos, insertamos, tal y como fué redactada, el acta de aquella sesión, con expresión de los nombres de los alcaldes y concejales que asistieron.

Sesión del día 30 de noviembre de 1870.

Se dió cuenta del oficio, que con fecha 23 del que hoy fina, dirigió el Sr. Gobernador de la provincia al alcalde presidente, exigiéndole de orden superior una relación de los nombres de los individuos que componen el ayuntamiento, con expresión de la parcialidad política á que cada uno de ellos pertenece, y expresó el señor alcalde que aun cuando para él no era dudosa la calificación política de los componentes de la corporación, y habria podido contestar dicha comunicación, dejaba á cada cual en su particular hacer la calificación de sí propio, con lo cual la contestación tendria todo el carácter de certeza y de verdad que era de apetecer. Por unanimidad acordaron los Sres. Concejales asientando se diga al Sr. Gobernador, que por el art. 48 de la ley municipal vigente, como corporación, son administradores económicos de los intereses municipales; que en particular ya, y juzgando de las opiniones por sí, no vienen obligados á responder al Sr. Ministro cuales son sus creencias políticas, porque no reconocen en él derecho de inquirir oficialmente; que hecho esto constar y no dando á aquella comunicación carácter oficial alguno, por pura deferencia y considerándose honrados con el dictado que llevó en otro tiempo el citado Sr. Ministro, deben expresar que militan en el partido republicano federal, á cuyo triunfo en las últimas elecciones deben su triunfo.

Así mismo se manifestó por el Sr. D. Pedro Leon Munuera, encargado accidentalmente de la primera alcaldía desde el día 24, que en la noche del mismo, fué llamado por el Excmo. Sr. Ministro de Marina, para manifestarle que al día siguiente debia llegar á esta ciudad la Comisión de las Cortes constituyentes de paso para Florencia, encargándole se pusiera de acuerdo para la recepción de aquella con las demás autoridades, á lo cual replicó que nada podia hacer por sí, sin tener el asentimiento de la corporación municipal y mas tarde en oficio de aquella noche dijo al excelentísimo Sr. Ministro, que aun cuando habia dispuesto la citación de los concejales, encontraba un obstáculo difícil de subsanar por hallarse la mayor parte de ellos ausentes y no haber el tiempo bastante para su reunión; obstáculo ocasionado en gran parte por la falta de noticias oficiales acerca de la llegada de aquella comisión; remitiéndole lista de todos los concejales con expresión de sus domicilios: que á las once de la misma noche recibió un telegrama del Sr. Gobernador de la provincia anunciándole la venida de la comisión para el día siguiente, y encargándole que los alcaldes pedáneos ó de barrio cuidasen en sus respectivas demarcaciones de la custodia de la vía férrea, especialmente en los puntos de mayor peligro y recomendándole que con el ayuntamiento ofreciese á la comisión de las Cortes su distinguida consideración, preparándole la recepción que por mas de un concepto se merecia; que por consecuencia de todo ello ordenó la citación de los Sres. Concejales y cursó las órdenes á los pedáneos para la custodia de la vía, cuando el recibo del telegrama con fecha 25, cuya contestación se cruzó con otro telegrama del Gobernador accidental exigiendo respuesta al anterior. Con esta fecha, 25 tambien, el Gobernador accidental dirigió otro telegrama circulando el en que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, participaba haber salido

de Madrid á las diez en punto de la noche la comisión de las Cortes constituyentes, noticiando que el acto habia sido solemnisimo: que habian asistido todos los ministros, todas las autoridades, gran número de diputados y una innumerable concurrencia, prorumpiendo en vivas á las Cortes constituyentes, al rey electo, á la soberanía nacional y al Gobierno; que con la misma fecha del 25 dirigió otro telegrama al Gobernador de la provincia participándole que hasta aquella hora, que era la una de la tarde, no se habian reunido mas que dos concejales, y con posterioridad á las tres y media, recibió telegrama del Gobernador anunciándole que á la una y cuarto salia de la estación de Murcia para esta la comisión de las Cortes, y algunos minutos después del anterior telegrama, otro del mismo Gobernador exigiendo se le participara la llegada de la Comisión, reseñándole sucintamente la manera en que fuera recibida y participándole cuando regresaria el Gobernador propietario. Que á dicho telegrama contestó con el siguiente: «La comisión de las Cortes ha llegado á la estación de esta ciudad á las diez y media de la tarde, segun parece; no pudiendo precisar la hora ni los detalles que hayan ocurrido, porque hallándome esperando la reunión del ayuntamiento que á las tres estaba citado, solo fui á la estación llamado por el Sr. Gobernador Militar de la plaza, ofreciendo por tal coincidencia mi particular respeto al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión. En este momento me dirijo al Sr. Gobernador de la provincia, para inquirir cuando piensa regresar á esa y lo participaré á V. S. por telégrafo si se sirve expresarlo.»

Que así las cosas, con fecha veinte y seis el Sr. Gobernador de la provincia residente en esta ciudad, le pasó oficio para que reuniera el ayuntamiento á las once de la mañana de dicho día, y aun cuando el oficio le fué entregado á las diez y diez minutos de la misma, ordenó la citación extraordinaria á cabildo, al cual concurrieron los Sres. Germes, Victoria, Segovia, Rovira y Azuar siendo el objeto, segun expresó el mismo Sr. Gobernador presidente, hacer constar las excusas que tuvieron los Sres. Concejales para no asistir á la recepción de la Comisión de las Cortes; y no habiendo número para celebrar sesión, se convino particularmente en remitirle certificación de las que espusieron en otra sesión; con lo cual terminó aquel acto, entrando después los señores D. Alfonso Martinez y D. Juan Chiesanova; que el día veinte y siete en la tarde salió al campo, por exigirlo así las necesidades de su familia y quedó encargado de la alcaldía el Sr. D. Juan Miguel Lopez quien por su parte espuso; que con fecha veinte y ocho recibió telegrama del señor Gobernador de la provincia, exigiéndole remitiese el acta certificada que habia pedido cuando estuvo en esta, y en la cual debian hacerse constar las excusas espuestas por el ayuntamiento, para no verificar la recepción que debiera á la Comisión de las Cortes; á lo cual contestó que para el día de hoy tenia convocado el ayuntamiento á sesión extraordinaria, y que habiendo un gran número de concejales en el campo, era necesario su concurso para autorizar el acta que pedia, por lo cual no se le podia mandar hasta aquella fecha: que el Gobernador insistió con otro telegrama del mismo día expresando que lo que queria se le remitiera por el correo del día siguiente, era declaración certificada de los motivos que para no recibir y cumplimentar á la Comisión de las Cortes, espuso el alcalde y los concejales asistentes á la reunión que tuvieron en la casa ayuntamiento en la mañana del día veinte y seis; que no habiendo dado contestación inmediata á este telegrama, en la mañana del día veinte y nueve y cuando se ocupaba de hacerlo, recibió otro despacho del Gobernador, conminándole en la multa de doscientas cincuenta pesetas si no daba por todo el día contestación por correo, remitiéndole la declaración certificada que pedia: que á el último telegrama del veinte y ocho contestó reiterando lo que ya tenia dicho en el mismo

día y expresando que no podia librar certificación de un acta que no habia sido aprobada en la sesión siguiente: que no habiendo estado presente á la reunión del veinte y seis, ignoraba si lo que pedia era la relación de concejales con expresión de sus domicilios, que es lo que le remitía por el correo del mismo día, y finalmente que por correo de hoy ha recibido la alcaldía, comunicación del gobernador de la provincia, en que se le previene remita en el día de mañana, copia certificada del acta que le tiene reclamada y de los acuerdos que se tomen en la sesión extraordinaria de hoy.

El Sr. Alcalde Presidente con vista de estas manifestaciones, cuyos antecedentes obran legajados sobre la mesa y están á la vista, considera necesario que el Ayuntamiento acuerde espresar sus excusas ó determinar lo que entienda procedente, y después de una detenida discusión, visto el artículo cuarenta y ocho de la ley municipal vigente, que declara que los Ayuntamientos son corporaciones económico-administrativas y no pueden ejercer otras funciones ni actos políticos, que los que las leyes espresamente les señalen; visto que no hay ley alguna que determine y precise el deber del Ayuntamiento como corporación, de asistir á festejos ó solemnidades de circunstancias; visto el artículo noventa de la misma ley, que determina las facultades y deberes de los regidores, sin que figure en ninguna de ellas la de asistir forzosa y necesariamente á aquellos actos, y considerando finalmente que no existiendo ley escrita, no es potestativo en los superiores gerárquicos, imponer á los Ayuntamientos un acto que pugna con las creencias de cada uno de sus componentes en particular, acuerda se diga al Sr. Gobernador, que el Ayuntamiento con deliberado propósito y con exacto cumplimiento de su derecho, creyó no deber asistir á la recepción de la comisión de las Cortes Constituyentes y por tales razones no asistió. Con lo cual se dió por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente se consignase todo en la presente acta, que firma con los demás señores concejales que asistieron y conmigo el secretario de que certifico.—José Profumo.—Fermín Germes.—José Lopez Rodriguez.—Juan Mora Bas.—Juan Jorquera.—Juan Miguel Lopez.—Pedro Leon Munuera.—Fulgencio Soto.—Juan Chiesanova.—José Segovia.—José Victoria.—José Anrich.—Manuel Madrid.—Diego Martinez Illan.—Fulgencio Rovira.—José Madrid Soto.—José Rufino Ortega.—Alfonso Martinez.—Pedro Azuar Rodriguez.—Angel Toledano Martin.—Secretario, Mariano Fernandez Ponzoa.

D. José María Gomez, vecino de Abanilla, ha solicitado el permiso necesario para construir en terreno de su propiedad, término de dicha villa, un molino harnero, utilizando como fuerza motriz las aguas muertas ó sobrantes que discurren por el río ó rambla que linda con su referida propiedad.

Habiendo vacado la escuela pública de niñas de Pliego, dotada con el sueldo de 550 pesetas, queda comprendida entre las que deberán proveerse en las próximas oposiciones anunciadas en el «Boletín oficial» del día 19 del presente mes.

No habiéndose presentado á tomar posesión de la escuela pública de niños de la Magdalena, término municipal de Cartagena, dotada con el sueldo de 825 pesetas; D. Francisco Albacete Sevilla que fué nombrado para el desempeño de la misma, á pesar de haber trascurrido el plazo legal, y después de este el que se le concedió en anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, se proveerá igualmente esta plaza en las referidas oposiciones.

La Juventud Católica celebra esta noche á las siete y media el certamen literario que tiene anunciado en honor de la Pura Inmaculada de María Santísima. Este acto tenemos noticias de que se celebrará con

toda solemnidad y á presencia de gran número de personas, desde las mas humildes hasta las de mas elevada gerarquía.

La Ilustración no tiene hoy sesión por causa de la festividad: mañana noche, á las seis y media, celebrará junta general extraordinaria para asuntos de sumo interés, razón porque la junta espera la asistencia de todos los socios. Después de la junta celebrarán sesión las secciones reunidas de bellas artes y literatura.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Murcia.

SECCION DE CAJA.

La Direccion general de la Deuda pública, con fecha 15 del mes actual, ha acordado se admitan en la seccion de caja de esta administracion económica, los cupones de la deuda consolidada y de ferrocarriles cuyos vencimientos correspondan al segundo semestre del presente año.

En su consecuencia, los tenedores de dicha clase de documentos, presentarán en la citada seccion de caja desde la fecha de este anuncio hasta el 31 de diciembre próximo, los cupones cuyo cobro deseen realizar en la misma; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo tendrán que dirigir sus gestiones á las oficinas generales de la Deuda para realizar su importe.

Asimismo deben tener presente los interesados que los cupones han de incluirse en las carpetas que les sean respectivas, pues no se admitirán en cada una de ellas mas que la clase de renta que su epigrafe marque, fijando igualmente en carpetas distintas los cupones de obligaciones del Estado por ferro-carriles de 60 y 600 reales y los procedentes de deuda anterior.

Los cupones del 3 por 100 destacados de titulos de la deuda diferida deben tambien incluirse en dichas carpetas de los nuevos del 3 por 100 consolidado, emision de 1870.

Con arreglo á lo prevenido en la real orden de 20 de junio de 1861, no se admitirá ninguna clase de cupones sin que los tenedores exhiban al verificar su presentacion los titulos ó acciones de que hubiesen sido destacados.

Las acciones de carreteras, obras públicas y canal de Losoya, y los billetes del material del Tesoro, en atencion á que carecen del coupon correspondiente, tienen que presentarse directamente en las oficinas generales de la Deuda como todos los créditos nominativos, para que se estampe en ellos el cajetin que acredite el pago del semestre de que se trata.

Todo lo que se hace saber á los interesados por medio de este periódico oficial, para los efectos consiguientes.

Murcia 24 de noviembre de 1870.—José Jimenez Delgado.

(«B. O.»)

Por el juzgado del distrito de la Catedral se llama á Maravillas Lopez Fernandez, para instruirle de la acusacion fiscal en la causa que se le sigue por abandono del destino, y muerte por un tren del ferrocarril, de Blas Roser.

Está vacante una plaza de peon caminero en las carreteras de esta provincia.

Por el juzgado del distrito de San Juan, se llama á los herederos de Salvador Perez Rios, fallecido sin testar en Espinardo, el 3 de noviembre último.

ADVERTENCIA.

Seguimos incomunicados con Madrid, por la interceptacion de la vía-ferrea causada por las nieves, y descomposicion de la telegráfica.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de hoy —La Purísima Concepción de Ntra. Sra., patrona de España y de sus Indias.—Jubileo en las iglesias de su advocación.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de la Purísima y en la parroquial de S. Juan Bautista.

Cultos.—Concluye al toque de oraciones en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, un solemne novenario á María Santísima en el agosto misterio de su Inmaculada Concepción, predicando D. Diego Hernandez.

Hoy día propio de la festividad, á las 7 y media de la mañana será la comunión de regla y á las 10 la función solemne, predicando el Dr. D. Rafael Jover.

—En el templo consagrado á la Inmaculada Concepción continúa el solemne novenario á tan augusto misterio, á las tres de la tarde. Todos los días de novena habrá misa mayor á las 10 con S. D. M. manifiesto, y antes de esta y de la novena se hará la felicitación á María Santísima. Se gana indulgencia plenaria por visitar esta iglesia desde las primeras vísperas hasta terminar la octava; también se ganan diferentes indulgencias por cada uno de los actos religiosos á que se asista.

Hoy día de la festividad será la función á las 10 y 1/2 de la mañana, predicando D. Rafael Leante.

Sección mercantil.

Precios del día 6.

Trigo del país, de 10'75 á 12'75 pts. f.
Id manchego, de " á " id.
Id extranjero, de " á " id.
Id andaluz, de " á " id.
Cebada, de 4'25 á 4'50 id.
Maiz, de 6'50 á 7'00 id.

VAPOR PARA MARSELLA.

El magnífico paquete de vapor francés *Raphael*, capitán Fourcade, deberá llegar al puerto de Cartagena, el día 10 del corriente, y saldrá en el mismo día para el de Marsella. Admite carga y pasajeros. Lo despacha en Cartagena su con signatario.

Pedro Casciaro,
Aire, 24.

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la *Soberanía Nacional*.

Función para hoy jueves 8 de diciembre de 1870.—Quinta de abono.—A las 7 en punto.

Se pondrá en escena el drama en cinco actos, original de D. Enrique Perez Escrich, titulado:

Juan Diente

ó *el verdugo del rey D. Pedro*.

Puesto en escena, bajo la dirección del primer actor D. Rafael Muñoz, á cuyo cargo está el desempeño del protagonista, acompañándole las Sras. Toral y Argüelles, y los Sres. Compte, Val, Vico, Sanchez, Garcia, Martin y Gimenez.

El baile español,

La Flamenca.

Y el juguete cómico en un acto, original de D. Enrique Gaspar, titulado:

Candidito.

Entrada general 3 rs.—Id. á paraíso 1 1/2.

ANUNCIOS.

Interesante

á los principiantes á la carrera de jurisprudencia.

D. Jaime Vives, abogado, auxiliar de la facultad de filosofía y letras de la universidad literaria de Valencia, y persona dedicada á la segunda enseñanza y superior hace algun tiempo, establece en el curso de 1870 á 71 una cátedra privada de los dos años de

dicho romano, [estimulado por el buen resultado de los exámenes de varios alumnos que en el anterior estudiarán bajo su dirección; su casa; subida del Toledano, número 3, primer piso, Cartagena.

¡¡Ojo pecadores!!

Ya está puesto á la venta el *Almanaque de los Chistes para 1871*, capaz de hacer reír este año al mismo moro de Muza.

Contiene chistes, chascarrillos, cuentos, etc. etc., y además cincuenta caricaturas, y tres novelitas escritas en competencia para el mismo por los tres escritores universalmente conocidos D. Manuel Fernandez y Gonzalez, D. Ramon Ortega y Frias, y D. Torcuato Tarrago y Mateos.

Se vende á **¡¡CUATRO REALES!!** en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y en todas las librerías de esta capital.

También puede adquirirse remitiendo ocho sellos de medio real, en carta á su editor D. Jesús Garcia.—Encomienda, 49, principal, Madrid, quien

lo mandará certificado por el correo á cualquier punto que se le designe.

El Aguijon

este periódico se publica en Murcia los días **1, 8, 16, y 24**, de cada mes.

Precios de suscripción.—Un trimestre, en Murcia 3 rs.; fuera, 4. **Condiciones de suscripción.**—Los pagos son adelantados. Los suscriptores de Murcia pueden hacerlo á la presentación del recibo; los de fuera, de pueblos donde haya administración de Rentas, por medio de letras del giro mutuo, que es lo mas seguro; los de los pueblos en que no haya dicha administración, podrán verificarlo enviando ocho sellos de franqueo.

Las reclamaciones y pedidos de suscripción, á la administración de EL AGUIJON, calle del Zoco, número 5, en Murcia.

GRAN BARATO DE CALZADO.

Acaba de llegar el acreditado y conocido Juan Andrés, con un buen surtido de calzado de buenos materiales y bien trabajados, que para su pronta venta lo despachará á precios económicos, como son: los de caballeros, desde 30 hasta 30 rs. el par; los de señoras, desde 24 hasta 38, y botines y zapatitos de charol para niños y niñas, de todas clases y medidas á diferentes precios módicos. También trae limas químicas para quitar los callos de los pies á 10 rs. una con estuche.

El despacho está calle de la Traparia, núm. 35, donde permanecerá por pocos días.

La Ilustración Española y Americana.

AÑO II.

Esta reciente publicación pertenece á la empresa de *La Moda Elegante Ilustrada*, y por tanto, las personas que adquieran una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

La Ilustración Española y Americana es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, hasta el extremo de haberse reimpresso por dos veces los números publicados.

En ella aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística, y de aquí la fabulosa suscripción con que cuenta.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes, y si el público le sigue dispensando el favor que hasta aquí, pronto será semanal.

A quien desee conocerla á fondo se le remite un número gratis.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	EN PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
1 año. pesetas 30	1 año. pesetas 35	1 año. francos 40
6 meses. 16	6 meses. 18	6 meses. 22
3 meses. 9	3 meses. 10	3 meses. 12

En Portugal rigen los mismos precios que en provincias, con el aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo.

REGALO.

Los que se suscriben por un año recibirán de regalo el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado para 1871*, que consta de un grueso volumen en mayor con mas de 200 páginas.

Administración: Arenal, 16, librería.—MADRID.—En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

NO MAS HERPES.

Depurativo vegetal anti-herpético DE GIL Y ROYO.

Este medicamento, cuyos prodigios en la curación de toda clase de enfermedades herpéticas son bien conocidos, así como en toda enfermedad consistente en vicios de la sangre, ha venido á sustituir el rob, zarzaparrilla, etc., y cuantos medicamentos se han tenido por depurativos y atemperantes hasta la fecha. Depura y atempera sin debilitar al enfermo, y es tan grato al paladar, que hasta con avidez lo toma el paciente.

Se vende por cajas á 50 rs., y cada caja contiene un prospecto, en el cual se dá una extensa instrucción para la forma en que ha de hacerse grato uso del medicamento.

Los farmacéuticos que deseen expendirlo, bien en comision ó al contado, se dirigirán al administrador DON BENIGNO GUTIERREZ, Costanilla de Santiago, núm. 6, 3.º derecha, Madrid.

En los pedidos al contado hay gran rebaja; haciéndolo por cincuenta cajas al menos.

El profesor Gil y Royo recibe consultas en su habitación, plaza del Puente de Alcolea, (antes de San Martin), núm. 5, principal, los martes, jueves, y sábado, de nueve á once, gratuitamente para los pobres, á quienes recetará el medicamento con la dispensa de 25 rs. en caja, siempre que acrediten esta circunstancia.

En las farmacias de provincias se les facilitará el medicamento á los pobres, previa la certificación del alcalde, á 30 rs. cada caja.

Depósito central en Madrid, farmacia de RODRIGO LABARTA, plaza de Topete, (antes de Santa Ana), núm. 7, y Ultrarun, Barrionuevo, 11.

Al farmacéutico D. Julio Ibarz, calle de la Cruz, núm. 29, se le ha retirado el depósito y venta, por expendir cajas que no son las de Gil y Royo, persiguiéndosele criminalmente.

Puntos de venta y nombres de los farmacéuticos.

Albacete, Martínez.—Almería, Vivas.—Alicante, Sebastián.—Almadén, García Blanco.—Ávila, Rodríguez.—Archidona, Moreno.—Alajar, Barbudo.—Aguilas, Gualda.—Alicira, Estruch.—Barcelona, Martí, Exposición permanente, Reloj, 1.—Badajoz, Ordoñez.—Búrgos, Mozo Berganza.—Berja,

La Rosa.—Cádiz, Martínez.—Córdoba, Mariño.—Cáceres, Carrasco.—Carras, Las Palmas, Diaz Lizana.—Cuevas de Vera, Martin Valero.—Cabrion de la Sal, Fuijoo.—Calzada de Calatrava, Valencia.—Cornadella, Mañá.—Corrales de Zamora, Serrano.—Cebrenos, Navas y Perez.—Coruña, Moreno.—Ciudad Real, Obon.—Extremadura, D. Benito, Campomanes.—Egea de los Caballeros, Larin.—Ferrol, Romero, Galan.—Falset, Freixas.—Gerona, Vivas.—Granada, Lopez.—Guadalajara, villa de Oroasco.—Irún, Orbegoso.—Játiva, Artigas.—Jerez, Revuelto.—Logroño, Zardoya.—Logroño, Azpiazu.—La Almolda, Galvez.—Madrid, Bañares, Ancha de San Bernar, 15; Gimenez, Luna, 6; Moreuo Aguado, Postigo de San Martin, 25; Rodriguez, Fuencarral, 76; Quirós, idem, 13 y 15; Maeso, plaza de Santo Domingo, 6; Garrido, Hortaleza, 17; Carrera, Corredera Baja, 19; Yust, Pelagos, 4; Luengas, calle Mayor, 41, duplicado; Moreno, idem, 93; Villarón, Meson de Paredes, 22; Rodrigo Lobarria, Topete, 7; Fernandez Izquierdo, Ruda, 14; Parra, Bordadores, 14; Suricalday, Serrano, 2; Saez Fernandez, Cavel, 3; Peiro, Toledo, 76; Gomez Pamo, Santa Isabel, 5; Rodriguez, Ronda del Conde-Duque; Fernandez de Villar, Cedaderos, 10; Aguado, plaza del puente de Alcolea, 6; Ulzurrun, Imperial; Perez, Toledo, 28; Mañiga, Canales.—Mequinenza, Teixidó.—Marchena, Góngora.—Molina de Aragón, Ilegueta.—Medina de Pomar, Rodriguez.—Membrío, Barrientos.—Nerja, Navas.—Oviedo, Diaz, Martínez.—Pamplona, Bla-co.—Palencia, Sadava.—Puertollano, Moró.—Pedroñeras, Zapata.—Plasencia, Rosado.—Rivadeo, Alamo.—Rivadesella, Nocedo y Soto.—Remolinos, Galvez.—Santander, Borné, Alonso.—San Martin, Garcia.—San Sebastian, Diez, Tornero.—San Fernando, Miralles.—Sevilla, Santigosa (F. del Globo); Espejo, Perrier.—San Estéban de Castellar, Maimir.—Santa Olalla, Rayón.—Toledo, Martin y Duque.—Tudela, Zardoya.—Trigueros, Vides.—Tona, Serra.—Trujillo, Elias.—Tarragona, Cuchi.—Talavera, Rayon.—Ubeda, Peñas.—Valencia, Ramos.—Valadoid, Lorente.—Vitoria, Arellano.—Vigo, Rodriguez.—Verdrel, Trayner.—Villaseca, Ferrer.—Villanueva, de Campo, Aparicio.—Zaragoza, Rios hermanos, Narbona 4.

LOS ADELANTOS EN EL CHOCOLATE.

La fabricación del chocolate, con cilindros de piedra, movidos por el vapor, viene tomando en España un considerable desarrollo; no se pasa año sin que se planten nuevas fábricas, y á la par que en las poblaciones donde ya son conocidos los chocolates elaborados por el método moderno, aumenta cada día el número de los consumidores, que les dan una marcada preferencia, los mismos productos se van extendiendo á los puntos en que no habian penetrado aun, efecto de la irresistible influencia del progreso, que es la ley suprema de la humanidad.

Gracias al vapor, este nuevo motor que en el siglo actual todo lo transforma y fecunda, ya no se pide mas al operario su sudor; solo se le confia, para guiarlos, aquellos poderosos cilindros de piedra que reducen el cacao á una finísima manteca, en la quinta parte del tiempo que exigiria, con mucha menos perfeccion, el molido á brazo, evitándose así los inconvenientes que trae consigo tan penoso trabajo.

Para los que no han visto funcionar las máquinas modernas en una fábrica constituida con los mejores elementos, basta decirles que los descendientes de aquellos mejicanos que machacaban el cacao entre dos piedras, hoy lo muelen y refinan con las máquinas que importan de Europa, aceptando así los innegables beneficios del progreso industrial.

Además otros nuevos adelantos se han introducido en España: en la fábrica-modelo de la Compañía Colonial de Madrid, están funcionando dos curiosísimas máquinas, movidas también por medio del vapor, por las que obtuvo la referida Compañía una gran medalla de premio de la ilustre sociedad de París, titulada: *de fomento á la industria*. Estas máquinas oprimen, pesan y entregan la pasta del chocolate moldeada en medias libras, sin que la toque la mano del operario, y por fin, sale del molde la tableta, tan dura y compacta, que fácilmente puede conservarse durante unos cuantos meses sin alterarse.

Estos notables adelantos realizados, hace ya catorce años, por la Compañía Colonial, le han valido once grandes medallas de premio, y entre ellas las de las exposiciones universales ó internacionales de París, Londres, Dublin, Oporto, Bayona y otras capitales.

Los chocolates de la Compañía Colonial, conocidos como tipo de una notable superioridad, sirven de constante estímulo para las muchas fábricas que se han planteado, y se vienen planteando después de ella, y si tantas son las que ya existen, ¿no será esto la mejor prueba de que el método moderno esta adoptado, en nuestro país, como un verdadero progreso? progreso tardío, si se quiere, toda vez que está generalizado en Europa hace ya tantos años; y habiéndose extendido hasta en las mismas Américas, ¿no prueba esto las grandes ventajas que ofrece la moderna fabricación?

El depósito general de los chocolates de la Compañía Colonial está en Madrid, calle Mayor, 13 y 20.

Y en Murcia se expenden en los establecimientos en que se ven los carteles y rótulos de la Compañía.

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ A LA CODEINA.

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ninguno calma con más seguridad la tos rebelde de la gripe, del catarro, de la bronquitis, de la trisitis y demás irritaciones del pecho.

NOTA.—Como prueba de sus propiedades eminentes el Jarabe de Codeina ha obtenido el raro honor de ser designado como uno, de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir esta firma: Depósito general casa Berthé, 24, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Joux, en París.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 34, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

En Murcia D. Lucas Serrano.

LETAU DENTIFRICO GORDONIERAS

RECETA INDIA. Es la única que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca, en empleo diario y el de los **POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILLERAS**, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries.—Depósito, 33, rue de Rivoli, á Paris.—Gavana, Sarra y Cia, deog. España. En Murcia, D. Lucas Serrano y establecimiento de LA PAZ.

INJECTION BROU

Higiéncia, infalible y preventiva, cura sin el auxilio de otro medicamento.—Vendose en todas las farmacias (Brisque) método). 30 años de éxito.—Paris, BROU, inv., boulevard Magenta, 158.